



SUMARIO

LEYES

10L/PL-0008. Ley por la que se aprueba y autoriza el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria: cirugía cardíaca y asistencia sanitaria en zonas limítrofes.

Toma conocimiento comunicación Cortes Generales.

3074

LEYES

10L/PL-0008 - 1013024. Ley por la que se aprueba y autoriza el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria: cirugía cardíaca y asistencia sanitaria en zonas limítrofes.

En reunión celebrada el día 25 de junio de 2021, vistos los escritos núms. 13627 y 13778, de la presidenta del Congreso de los Diputados y de la presidenta del Senado, respectivamente, en relación con el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria: cirugía cardíaca y asistencia sanitaria en zonas limítrofes, la Mesa toma conocimiento de los escritos y acuerda publicarlos en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de junio de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

"Excmo. Sr.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

N.º de expte.: 093/000012/0000

02/06/2021

N.º de registro 130134

AUTOR: Comunidad Autónoma de La Rioja – Parlamento.

Remisión de la Ley por la que se aprueba y autoriza el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria: cirugía cardíaca y asistencia sanitaria en zonas limítrofes.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2021.

Meritxell Batet Lamaña
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS".

"EXCMO. SR.:

La Mesa de la Cámara, en reunión del día 15 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Convenios y Acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas.

592000012/0001

10/06/2021

102117

AUTOR: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 8 de junio de 2021, en relación con la remisión por parte del Parlamento de La Rioja de la Ley por la que se aprueba y autoriza el Convenio interadministrativo a suscribir entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia sanitaria: cirugía cardíaca y asistencia sanitaria en zonas limítrofes.

ACUERDO:

Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, abriéndose un plazo de cinco días para que un Grupo Parlamentario o veinticinco Senadores puedan presentar propuestas para que la propia Cámara decida si el Convenio remitido necesita o no autorización de las Cortes Generales, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento del Senado; asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, a los Grupos Parlamentarios, al Congreso de los Diputados, al Parlamento de La Rioja y a las Comunidades Autónomas respectivas.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2021.– MARÍA PILAR LLOP CUENCA, PRESIDENTA DEL SENADO".



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40